

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO 213/2013, de 12 de noviembre, por el que se declara la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia en el término municipal de Palomas (Badajoz) como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento. (2013040241)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio histórico y cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En desarrollo de esta competencia, se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada Ley.

Con base en la normativa de aplicación en ese momento, particularmente la Ley sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Español de 13 de mayo de 1933 y el Decreto de 22 de julio 1958, se dictó la Resolución de 11 de marzo de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, publicada en el BOE n.º 107, de fecha 5 de mayo de 1983, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Palomas.

La incoación del expediente fue notificada a los titulares afectados, al Ayuntamiento de Palomas, y se procedió a practicar anotación preventiva del expediente de declaración en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, con el n.º código 2358; una vez transcurrido el plazo establecido, no se han presentado alegaciones.

Asimismo, en el DOE n.º 21, de 14 de marzo de 1991, se publicó la Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se abrió período de información pública.

Por otra parte, se han cumplimentado todos los trámites previstos en los artículos 7 y siguientes de la ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y han sido solicitados los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1 de la mencionada Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. De ellas, se ha recibido informe favorable de la Universidad de Extremadura y de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

Una vez cumplimentados los trámites, desde un punto de vista formal, ha de hacerse referencia a la justificación de la declaración como bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia de Palomas. De este modo, el origen de la edificación data del primer cuarto del S XVI, conociéndose su proceso constructivo con bastante precisión gracias a los Libros de Visitas de la Orden de Santiago. A través de esta fuente sabemos que en 1515, el edificio estaba ya en obras, y que hacia la mitad del siglo prácticamente se habían finalizado los trabajos.

La iglesia se localiza exenta en el centro de una plaza rectangular limitada por las calles Iglesia, Jesús, Tras Iglesia y Juan XXIII, con su eje girado respecto a la plaza, generándose una plataforma elevada en torno a la iglesia en las fachadas al sur debido a la pendiente del terreno.

Los muros del templo están realizados con mampostería con contrafuertes y esquinas de ladrillo, sobresaliendo la utilización del ladrillo apantillado en la decoración de las portadas y en la torre.

Las portadas laterales se caracterizan por un lenguaje gótico tardío con formas curvas, baquetones moldurados y arcos conopiales, junto con elementos de tradición islámica como alfices, así como por el empleo del ladrillo apantillado mudéjar revocado con cal.

Lo más interesante del conjunto es la torre, uno de los mejores ejemplos de torre mudéjar en Extremadura, similar a las de Puebla de la Reina, Alange y Granja de Torrehermosa, entre otras, que se caracteriza por su monumentalidad y riqueza decorativa. Se trata de una obra gótica-mudéjar que continúa el tipo denominado torre-fachada tan frecuente en ciertas áreas andaluzas y extremeñas, y se realizó poco antes de 1550 según la bibliografía existente. De planta cuadrada sobresale casi en su totalidad de la nave y es de gran altura. Consta de cuatro cuerpos, los dos inferiores integrados en el templo. El bajo es el nártex de la iglesia, y el segundo forma el coro-tribuna rematado por bóveda de crucería estrellada. La escalera en estos dos tramos se sitúa en un cuerpo al lado de la epístola. A partir del coro, la escalera se desarrolla dentro de la caja de la torre, hasta llegar al cuarto y último cuerpo donde se abren los vanos para las campanas.

Por tanto, la Iglesia de Palomas es un ejemplo significativo de arquitectura gótico-mudéjar realizada al amparo de la Orden de Santiago. Su torre es lo más destacado de la edificación y uno de los más bellos ejemplos de torre fachada en el Baja Extremadura. De grandes dimensiones y armoniosas proporciones, su exquisita decoración geométrica realizada con ladrillo apantillado es característica de la tradición mudéjar.

Se conservan en el interior de templo elementos artísticos de interés como son los siguientes: Retablo mayor; Retablo lateral de la Virgen del Carmen; Retablo lateral del Nazareno; Retablo lateral de la Inmaculada; Retablo lateral de la Dolorosa; Retablo lateral; y Retablo de la Virgen de Guadalupe, etc.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y con el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013,

DISPONGO:

Artículo 1. Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

Se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia en el término municipal de Palomas (Badajoz), según la descripción y ubicación que se recogen en el Anexo de este decreto.

***Artículo 2. Publicaciones.***

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado el presente decreto, y notificar el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Palomas, al propietario y al resto de posibles interesados.

Artículo 3. Inscripción en los Registros.

Inscribir en el Registro de Bienes de interés Cultural de Extremadura y notificar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, esta declaración para su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de noviembre de 2013.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

ANEXO

DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE LA EDIFICACIÓN

Palomas fue cabeza de una de las Encomiendas de la Orden Militar de Santiago en Extremadura. Es dicha Orden la que erige el templo, conservándose también de esta época el puente, así como restos de la propia Casa de la Encomienda. La iglesia es la edificación más notable de la población, tanto por su valor histórico-artístico (sobre todo por su bellísima torre mudéjar), como por sus amplias dimensiones y bienes patrimoniales que contiene. Su importancia hace que aparezca reseñada en la obra: "Monumentos artísticos de Extremadura" (VVAA, ERE, Mérida, 2006).

El origen de la edificación data del primer cuarto del S XVI, conociéndose su proceso constructivo con bastante precisión gracias a los Libros de Visitas de la Orden de Santiago, estudiados por Pilar Mogollón Cano-Cortés, autora de la obra: "El mudéjar en Extremadura" (Institución Cultural El Brocense, Cáceres, 1987). Gracias a esa fuente sabemos que en 1515 ya habían comenzado las obras, y que hacia la mitad del siglo prácticamente se habían finalizado los trabajos.

La iglesia se localiza exenta en el centro de una plaza rectangular limitada por las calles Iglesia, Jesús, Tras Iglesia y Juan XXIII, con su eje girado respecto a la plaza, generándose una plataforma elevada en torno a la iglesia en dirección sur debido a la pendiente del terreno.

Los trabajos de construcción comenzaron por la cabecera y prosiguieron hasta llegar a los pies y la torre, de modo que la parte más antigua del conjunto es la capilla mayor. Repite una tipología común en otras iglesias de la Orden de Santiago, siendo estas de proporciones cuadradas y coronadas por almenas paralelepípedas de ladrillo. El presbiterio sobresale en altura respecto a la nave. La cubrición del mismo se realiza con bóvedas de crucería estrellada de ladrillo con claves de piedra, contrarrestadas por contrafuertes exteriores.

Respecto a la nave, la misma se presenta como un único y amplio espacio con pequeñas capillas entre contrafuertes. Originalmente la cubierta de la nave era de madera, posiblemente obra mudéjar, según la autora citada. En las fachadas laterales se conserva el nivel de la cornisa original. Fue sustituida en el S. XVIII por la bóveda de cañón actual. Las capillas laterales se alojan bajo la imposta de arranque de la bóveda, y dos de ellas en el lado meridional, dan acceso a la capilla del sagrario, sencilla construcción de dos tramos con bóvedas de arista.

Los muros del templo están realizados con mampostería con contrafuertes y esquinas de ladrillo, sobresaliendo la utilización del ladrillo apantillado en la decoración de las portadas y en la torre.

Las portadas laterales se caracterizan por un lenguaje gótico tardío con formas curvas, baquetones moldurados y arcos conopiales, junto con elementos de tradición islámica como alfices, así como por el empleo del ladrillo apantillado mudéjar revocado con cal.

En la portada del lado del evangelio las arquivoltas forman un arco ligeramente apuntado, rematándose en la jambas con pequeños capiteles; la última arquivolta termina formando un arco conopial. Está encuadrada la puerta en un rectángulo, siendo visibles en las enjutas sencillos escudos con el emblema de los Reyes Católicos y de la Orden de Santiago. Lateralmente

la portada está limitada por columnas que se prolongan en toda la altura, decorándose también la parte superior con pequeñas columnas. Esta portada, según la autora citada, se terminó en 1550.

La portada del lado de la epístola está actualmente tapiada. Repite un esquema similar pero con arco carpanel con arquivoltas. La última arquivolta forma un arco conopial, y aparece el conjunto enmarcado también en un rectángulo limitado por columnas y decorada la parte superior con columnitas y arcos ciegos.

Lo más interesante del conjunto es la torre, uno de los mejores ejemplos de torre mudéjar en Extremadura, similar a las de Puebla de la Reina, Alange y Granja de Torrehermosa, entre otras, que se caracteriza por su monumentalidad y abundancia de elementos decorativos.

Se trata de una obra gótica-mudéjar que continúa el tipo denominado torre-fachada tan habitual en ciertas áreas andaluzas y extremeñas, y se realizó poco antes de 1550, según la bibliografía existente. De planta cuadrada sobresale casi en su totalidad de la nave y es de gran altura. Consta de cuatro cuerpos: el cuerpo bajo es el nártex de la iglesia, mientras que el segundo forma el coro-tribuna rematado por bóveda de crucería estrellada. La escalera en estos dos tramos se sitúa en un cuerpo al lado de la epístola. Tras el coro la escalera llega al último cuerpo donde se abren los vanos para las campanas.

La torre está construida con ladrillo visto rejuntado con cal en esquinas, vanos y elementos decorativos, y mampuesto irregular enlucido en los frentes. Exteriormente los cuerpos están marcados por molduras en saledizo y están recorridos por medias columnas de ladrillo adosadas próximas a las esquinas, decrecientes en altura y que rematan en pináculos. Los dos cuerpos superiores son los más decorados. En ambos cuerpos se emplean arcos polilobulados y frisos decorativos de arcos entrecruzados.

La portada de acceso repite el mismo esquema que las laterales pero con mayor altura, esto es, abocinada con cuatro arquivoltas que forman un arco ligeramente apuntado. La última de las arquivoltas se eleva formando un arco conopial, enmarcándose el conjunto por un rectángulo moldurado, todo ello realizado en ladrillo aplantillado. Sobre la puerta se abre una pequeña hornacina y encima un ojo de buey lobulado, enmarcado por azulejos decorados con composiciones geométricas y elementos vegetales.

En el segundo cuerpo es visible una banda entre molduras; sobre ella se sitúan encuadrados en doble línea de alfiz dos arcos ciegos de medio punto lobulados, de grandes proporciones, sobre gruesas columnas, y se remata con un friso decorativo formado por arcos entrecruzados de medio punto. El último cuerpo comienza con otro friso formado por dos bandas paralelas de rombos, que se unen por sus vértices a través de una línea vertical. El cuerpo de campanas está formado en cada frente por dos arcos de medio punto algo peraltados y angrelados, que apoyan sobre pilares y están encuadrados en alfiz. Se remata este cuerpo con una cornisa de canecillos y sobre esta se sitúa un remate con almenas de ladrillo escalonados. Coronan la torre cuatro cuerpos prismáticos octogonales y un gran chapitel de ladrillo revestido con mortero.

La iglesia fue objeto de intervención a finales de la década de los 90 del pasado siglo con la restauración de la torre, de las cubiertas y de algunos elementos en fachada. Respecto a su estado de conservación, el mismo es bueno en el interior de la edificación, así como en los

cuerpos superiores de la torre. Sin embargo, actualmente las fachadas presentan en general pérdida de material de revestimiento, siendo las zonas más deterioradas las portadas de ladrillo de las fachadas laterales y del cuerpo inferior de la torre, con pérdida de material y elementos decorativos, debido a humedades de capilaridad, junto con la presencia de sales que han provocado la disgregación del material.

Por tanto: la Iglesia de Palomas es un ejemplo significativo de arquitectura gótico-mudéjar realizada al amparo de la Orden de Santiago. Su torre es lo más destacado de la edificación y uno de los más bellos ejemplos de torre fachada en la Baja Extremadura. De grandes dimensiones y armoniosas proporciones, su exquisita decoración geométrica realizada con ladrillo aplastillado es característica de la tradición mudéjar.

BIENES VINCULADOS AL TEMPLO

Se conservan en el interior del templo elementos artísticos de interés como son los siguientes, todos los cuales son parte inseparable de este Bien de Interés Cultural:

Retablo mayor. De la segunda mitad del siglo XVII, por sus características se atribuye al maestro de Zafra Alonso Rodríguez Lucas, o a algún seguidor suyo. Consta de banco, un cuerpo de orden gigante, tres calles y ático. El espacio entre la estructura y el resto del muro del testero se cubre con un almohadillado en madera dorada, recurso estilístico que encontramos con frecuencia en la escuela zafrense. Es un retablo básicamente de pincel salvo la talla de la titular, la cual ocupa la única ornacina del conjunto. Las columnas son salomónicas y de simbología eucarística. Fue restaurado en el año 2009.

Retablo lateral de la Virgen del Carmen. Tipología de retablo-marco que representa a la Virgen del Carmen entre Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís. Obra del siglo XVIII estructurada en banco, un cuerpo y remate. Los elementos sustentantes son estípites compuestos. En el remate, decorado con volutas y acantos, destaca la figura de una calavera entre dos tiaras, una episcopal y otra papal.

Retablo lateral del Nazareno. De la segunda mitad del siglo XVII o primer tercio del XVIII. Tipología de retablo-hornacina, cruciforme, que en origen debió de albergar la imagen de un crucificado. Se sustenta sobre columnas salomónicas de significado eucarístico. En él se encuentra hoy una imagen moderna de Cristo con la cruz a cuestas. El conjunto se remata con jarrones con frutos en los laterales y un motivo vegetal en el centro.

Retablo lateral de la Inmaculada. Probablemente de la segunda mitad del siglo XVIII, tal y como indican los estípites y la decoración en ces. Se estructura en banco y un solo cuerpo con hornacina abocinada, donde hoy aparece una imagen moderna de la Inmaculada. El banco posee un sagrario. Parte de los aletones laterales aparecen cortados, lo que puede deberse a un error de cálculo de las dimensiones o a que el retablo se ubicó en origen en otro lugar.

Retablo lateral de la Dolorosa. Obra probablemente de comienzos del siglo XVII. De estilo clasicista, consta de banco, un solo cuerpo, tres calles y ático. La calle central la ocupa una hornacina que alberga una imagen moderna. En las calles laterales se sitúan unos lienzos muy deteriorados y adheridos a tabla que representan la Asunción y la Inmaculada. Las pinturas del banco, en cambio, están realizadas directamente sobre tabla. Las calles se separan me-

diante columnas de fuste retallado. Bajo la mesa del altar aparece una urna con un Cristo Yacente de factura moderna.

Retablo lateral de la Virgen del Rosario. Retablo moderno, de estilo ecléctico, que acoge dos imágenes modernas en sus laterales (San Pedro y San Antonio), y en la calle central una talla muy retocada de una Virgen, probablemente del siglo XVIII. La imagen porta una corona imperial plateada.

Retablo de la Virgen de Guadalupe. Situado en la capilla del sagrario. Es un retablo de factura moderna, de inspiración clasicista. Posee un solo cuerpo sobre banco, flanqueado por columnas jónicas. Se remata con entablamento a base de modillones y frontón curvo.

Otras obras destacables son dos cuadros que representan a la Virgen del Carmen y a San Francisco de Asís confortado por un ángel. Son obras de difícil datación, aunque no anteriores al siglo XVIII, y de factura muy popular el segundo.

La talla original de la Nuestra Señora de Gracia desapareció durante la Guerra Civil.

Son también parte inseparable de este monumento todos los elementos de platería y ajuar litúrgico anteriores al siglo XIX.

DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

Delimitación del bien.

El mismo lo constituye la finca correspondiente a la localización catastral: calle Iglesia n.º 5. Su referencia catastral es: 9466201QC4896N0001ZA

Delimitación del entorno de protección.

No se considera necesario que el entorno del bien ocupe una superficie exacta de cien metros perimetrales, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en su artículo 39.3 en referencia a los elementos arquitectónicos, porque dada su localización en el entorno de una plaza, se entiende como suficiente para proteger el mismo de cualquier posible impacto visual o similar. La delimitación de entorno que se plantea referida a los inmuebles más próximos.

Dicho entorno está constituido por las parcelas abajo referenciadas, así como el espacio público y privado (calles, jardines, construcciones de cualquier tipo, etc.) comprendidos en el interior de la línea trazada que los une entre sí hasta llegar el bien.

UBICACIÓN FINCA	REFERENCIAS
CL IGLESIA 12	9466704QC4896N0001XA
CL IGLESIA 14	9466705QC4896N0001IA
CL JUAN XXIII 8	9567025QC4896N0001AA
CL JUAN XXIII 10	9567024QC4896N0001WA
CL JUAN XXIII 12	9567023QC4896N0001HA



CL JUAN XXIII 14	9567022QC4896N0001UA
CL JUAN XXIII 16	9567021QC4896N0001ZA
CL JUAN XXIII 18	9567020QC4896N0001SA
CL JUAN XXIII 1	9467025QC4896N0001LA
CL JESUS 35	9467026QC4896N0001TA
CL JESUS 33	9467027QC4896N0001FA
CL JESUS 31	9467028QC4896N0001MA
CL JESUS 29	9467029QC4896N0001OA
CL JESUS 27	9467612QC4896N0001XA
CL JESUS 25	9467611QC4896N0001DA
CL JESUS 23	9467610QC4896N0001RA
CL JESUS 21	9467609QC4896N0001XA
CL JESUS 4	9466804QC4896N0001EA
CL TRAS IGLESIA 9	9466505QC4896N0001MA
CL TRAS IGLESIA 11	9466506QC4896N0001OA
CL TRAS IGLESIA 13 Suelo	9466507QC4896N0001KA
CL TRAS IGLESIA 13 A	9466520QC4896N0001SA
CL TRAS IGLESIA 15	9466508QC4896N0001RA
CL TRAS IGLESIA 17	9466509QC4896N0001DA
CL TRAS IGLESIA 19	9466510QC4896N0001KA
CL TRAS IGLESIA 21	9466511QC4896N0001RA
CL TRAS IGLESIA 23	9466512QC4896N0001DA

Limitaciones de uso.

Los posibles usos que se den a este bien deberán ser compatibles con la conservación del mismo y, en ningún caso, alterarán su valor patrimonial.

